COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

REF.: CANCELA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE AGENTES DE VENTAS DE RENTAS VITALICIAS A PERSONAS QUE INDICA.

SANTIAGO, 25 JUL 2018

RESOLUCION EXENTA Nº 3000 /

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 3, 5, 21 y 67 del Decreto Ley N° 3.538, conforme a su texto reemplazado por el artículo primero de la Ley N° 21.000, que crea la Comisión para el Mercado Financiero, los artículos 3°, letra m), y 57 del D.F.L. N° 251, de Hacienda, de 1931 y Norma de Carácter General N°91, de 2002, y en el Decreto Supremo N°437 del Ministerio de Hacienda del año 2018.

CONSIDERANDO:

1) Que los agentes de ventas que se señalan, fueron citados a rendir un examen de conocimiento el día 25 de mayo del año en curso, siendo notificados mediante Oficios Reservados, dirigido a cada una de las compañías de seguros a las que pertenecen dichos agentes.

2) Que luego de la revisión de los exámenes y de acuerdo a sus resultados, se determinó que los agentes objeto de esta Resolución no cumplen el requisito de tener conocimientos suficientes para efectuar la labor de ventas de los seguros de rentas vitalicias establecidos en el D.L. N°3.500, de 1980, al haber reprobado el referido examen.

R E S U E L V O:

1) Cancélase la inscripción en el Registro de Agentes de Ventas de Rentas Vitalicias, a las personas que a continuación se indican:

N°	NOMBRE COMPAÑÍA	RUT AGENTE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
1	BICE	10.807.605 - 4	ARELLANO	MAMANI	MARTA NORMA
2	BICE	10.140.668 - 7	CARCAMO	OLAVARRIA	LEONEL JAIME
3	BICE	10.919.761 - 0	CIFUENTES	ARIAS	ANA CARMEN
4	BICE	9.807.377 - 9	CORDOVA	CALDERON	MARIA CECILIA
5	BICE	7.171.825 - 5	TAPIA	RUBILAR	PEDRO PABLO
6	CHILENA CONSOLIDADA	9.802.577 - 4	ESPINOZA	FUENTES	ERIKA DEL PILAR
7	CONFUTURO	9.753.516 - 7	LUCO	MIRANDA	MARIA JACQUELINE
8	CONSORCIO NACIONAL	9.904.283 - 4	ABARCA	ENCINA	PATRICIA SOLEDAD
9	CONSORCIO NACIONAL	16.601.491 - 3	AGURTO	GUILQUIRUCA	LOREN SOLANGE
10	CONSORCIO NACIONAL	10.007.379 - K	BARICHIVICH	BORQUEZ	KATIA ARLETTE

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56 2) 2617 4000
Casilla 2167 - Correo 21
www.cmfchile.cl

N°	NOMBRE COMPAÑÍA	RUT AGENTE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
11	CONSORCIO NACIONAL	9.351.457 - 2	BARRIENTOS	SEGURA	PAMELA MARINA A.
12	CONSORCIO NACIONAL	8.428.842 - K	CURRIECO	GUERRERO	MARIA CRISTINA
13	CONSORCIO NACIONAL	15.524.657 - K	ESCOBAR	MARQUEZ	PAULINA ALEJANDRA
14	CONSORCIO NACIONAL	9.044.086 - 1	GONZALEZ	ACUÑA	ROSA MARCELA
15	CONSORCIO NACIONAL	10.678.216 - 4	LIZAMA	ROJAS	MARISOL IVETTE
16	CONSORCIO NACIONAL	7.417.815 - 4	LUENGO	ARRIAGADA	INGRID DEL CARMEN
17	CONSORCIO NACIONAL	10.394.408 - 2	PEÑA	VALERO	LUCIA ALEJANDRA
18	CONSORCIO NACIONAL	7.580.732 - 5	ROJAS	DELSO	MARIA EUGENIA
19	CONSORCIO NACIONAL	11.437.682 - 5	TILLERIA	PEÑA	SANDRA DEL CARMEN
20	CONSORCIO NACIONAL	12.683.526 - 4	VERDEJO	DELGADO	MAURICIO ALEJANDRO
21	CONSORCIO NACIONAL	9.116.936 - 3	WONG	BARREDA	MONICA INES
22	METLIFE	8.517.388 - K	LEIVA	ZAPATA	JOSE HERNAN
23	PRINCIPAL	8.155.609 - 1	CARMONA	URRUTIA	CONSUELO VERONICA
24	PRINCIPAL	8.141.991 - 4	MERY	GREZ	COSTANZA

2) Las personas individualizadas no podrán realizar nuevas ventas de seguros de rentas vitalicias.

3) Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición establecido en el artículo N°69 del Decreto Ley N° 3.538 conforme a su texto reemplazado por el artículo primero de la Ley N° 21.000, el cual puede ser interpuesto ante esta misma Comisión dentro el plazo de cinco días hábiles contado desde la notificación de esta Resolución, y el de ilegalidad establecido en el artículo 70 del mismo Decreto Ley, el que debe interponerse ante la Corte de Apelaciones de Santiago, dentro del plazo de diez días hábiles contado desde la notificación de la presente Resolución.

4) Anótese, comuníquese a los interesados y al mercado asegurador, y archívese.

COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO * PRESIDENTE

JOAQUÍN CORTEZ HUERTA
PRESIDENTE
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

DCIS
GPV/DGS